



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

En virtud del decreto de Alcaldía de fecha de 2 de octubre de 2018, esta Corporación Municipal remite al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo, expediente administrativo y procede a personarse en forma en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 267/2018, interpuesto contra la misma por la representación procesal del la mercantil ROSACO LA SAGRA S.L., contra resolución de Alcaldía de fecha de 11 de mayo de 2018, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el interesado contra la resolución de Alcaldía de fecha de 27 de marzo de 2018, por la que se acuerda mantener la medida cautelar impuesta sobre el establecimiento sito en avenida de Castilla-La Mancha, número 33, de Mocejón (Toledo).

Lo que se notifica a aquellos posibles interesados a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier persona física o jurídica a cuyo favor hubiera derivado o pudieran derivar derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo, mediante Procurador con poder, o bien efectuando tal designación en comparecencia "apud acta" en la Secretaría de dicho órgano judicial, y con firma de Letrado , en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio de notificación, si a su derecho conviniere.

Mocejón, 2 de octubre de 2018.—El Alcalde, Plácido Martín Barriuso.

N.º I.-4814